

**Encuentro Centroamericano, México, Cuba y República Dominicana de Seguimiento
del Estudio de Naciones Unidas
sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes,**

Santo Domingo, República Dominicana, 1 y 2 de Diciembre de 2011.

Hoja de Ruta

I. Antecedentes:

El Evento Centroamericano de Seguimiento a las Recomendaciones del Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (en adelante el Estudio) celebrado en Santo Domingo los días 1 y 2 de Diciembre, tiene como objetivo promover una mayor difusión del Estudio y el seguimiento de sus recomendaciones a escala regional y nacional; así como aumentar la conciencia, promover el intercambio de experiencias y alentar nuevos progresos en ámbitos de prioridad estratégica.

El Evento busca asimismo la consolidación de las alianzas estratégicas de diversos actores claves y la Representante Especial del Secretario General (RESG) sobre la Violencia contra los Niños, Sra. Marta Santos País, y en particular por medio del fortalecimiento del vínculo institucional con los Estados, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, y de niños, niñas y adolescentes, con el fin de implementar las recomendaciones del Estudio sobre Violencia.

El Estudio de las Naciones Unidas presenta una serie de Recomendaciones que constituyen una referencia decisiva para acelerar y supervisar los avances en materia de prevención de la violencia y la respuesta a ella, tomando como fundamento los instrumentos internacionales de derechos humanos. El mandato de la Representante Especial es impulsar la necesaria concienciación y la implementación de estas Recomendaciones por parte de los estados, con la colaboración de la sociedad civil, los organismos internacionales y los propios niños y niñas.

Para ello, la RESG ha priorizado tres recomendaciones generales (1,2 y 11) contenidas en el Estudio y presentadas en la Asamblea General de Naciones Unidas, a saber, el desarrollo en cada Estado de una estrategia, plan o política nacional sobre violencia contra los niños y niñas, la prohibición legislativa nacional explícita de todas las formas de violencia en todos los ámbitos y el desarrollo de un sistema de recolección de datos e investigación en esa esfera.

Para apoyar el seguimiento de las recomendaciones del Estudio en la región de América Latina y El Caribe, el Movimiento Mundial por la Infancia – Capítulo América Latina y El Caribe (MMI-CLAC), integrado por UNICEF, el Instituto Inter-Americano del Niño (IIN) y organizaciones de la sociedad civil¹, acordaron conjuntamente con la Oficina de la RESG y el Estado de República

¹ El MMI-CLAC actualmente lo integran, en carácter de miembros plenos: la Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ/YMCA, Aldeas Infantiles SOS, Defensa de Niñas y Niños - Intemacional DNI, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes IIN, Plan Internacional, REDLAMYC, Red ANDI, Save the Children, UNICEF, y Visión Mundial Intemacional. Child Fund se ha sumado en rol de observador.

Dominicana convocar a un Evento para Centroamérica, México, Cuba y República Dominicana de Seguimiento a las recomendaciones del Estudio Mundial sobre Violencia.

De forma preparatoria para el Evento se encargó la realización de un Mapeo sobre la Implementación de las Recomendaciones del Estudio focalizado en las recomendaciones priorizadas por la RESG, es decir, la 1, 2 y 11. Este Mapeo se ha basado en la consulta a fuentes primarias y secundarias. Los Estados y las organizaciones de la sociedad civil en los diversos países aportaron información de gran riqueza. Grupos de niños, niñas y adolescentes también fueron consultados y sus contribuciones han sido decisivas para comprender sus percepciones hacia la violencia, sus experiencias así como sus propuestas para el avance en el cumplimiento de las recomendaciones.

El Evento de Santo Domingo, República Dominicana, sigue la misma lógica y busca los mismos objetivos que el Evento realizado para la sub-región de Sudamérica, realizado en Asunción los días 28 y 29 de Abril. Es por ello que esta Hoja de Ruta mantiene la mayor parte de los contenidos y recomendaciones de la Hoja de Ruta para la sub-región Sudamericana, con algunos matices y con algunos énfasis distintos que han surgido del Mapeo realizado para América Central, México, Cuba y República Dominicana, y atendiendo a los contextos propios de esta sub-región. **La intención es que esta hoja de ruta regional pueda ser enriquecida a partir de las reflexiones y contribuciones que se realicen durante el Evento en Santo Domingo y el periodo de consulta que se establezca, y que asimismo sirva de base y orientación para la elaboración de las hojas de ruta por país.**

II. Propuestas y recomendaciones:

Con el fin de garantizar una visión estratégica, estructural y sostenida de la aplicación de las recomendaciones se propone las siguientes acciones estratégicas:

El marco de referencia de los Derechos Humanos:

Tomando en consideración que la protección de los niños y niñas frente a la violencia es un imperativo ético y de derechos humanos, se recomienda a los Estados la **ratificación universal** de los tratados de Derechos Humanos y el **retiro de las reservas** a los mismos. Así mismo, se anima a **apoyar la aprobación y posterior ratificación del Tercer Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas sobre peticiones individuales.**

Se recomienda a los Estados asegurar el cumplimiento de **las decisiones y recomendaciones emitidas por los órganos internacionales y regionales de control de derechos humanos, en particular el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría sobre los Derechos de la Niñez y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.** Se recomienda especial atención a las **Conclusiones Finales** y de las **Observaciones Generales** del Comité y los **tres informes temáticos** que han sido impulsados por la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CDH en "Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos", "Castigos Físicos y Humillantes" y "Justicia Juvenil y Derechos Humanos", " El Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia" y tomar en consideración del mismo modo el informe actualmente bajo elaboración sobre niños en instituciones de guarda y cuidado.

La elaboración de una estrategia nacional amplia para prevenir y responder a todas las formas de violencia contra los niños (recomendación 1):

Se recomienda integrar las recomendaciones del Estudio sobre Violencia en los instrumentos de planificación de las políticas públicas, tanto aquellos con carácter general como aquellos específicamente destinados a la niñez, a saber, los Planes Nacionales de Acción por la Infancia, Planes Nacionales de Desarrollo, Planes Nacionales de Derechos Humanos, y otros planes, políticas, estrategias y programas. Estas políticas deben de ser elaboradas con la participación de la sociedad civil y los propios niños y niñas. Así mismo, dotar a estos instrumentos de planificación de **objetivos estratégicos, con plazos definidos, recursos adecuados y suficientes tanto en términos financieros como humanos, indicadores de seguimiento y con evaluaciones periódicas de sus resultados e impacto, y la presentación de informes de actividades anualmente ante el Parlamento.**

Esta estrategia, política o plan debe aplicarse desde una **coordinación de alto nivel con responsabilidad directiva** para organizar actividades que abarquen distintos departamentos gubernamentales y diversos niveles político-administrativos, **en asociación con los interesados pertinentes, en especial las organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y representantes de niños, niñas y adolescentes, y la academia, e involucrando otros actores no tradicionales como las iglesias.** Estas acciones deben ir acompañadas de un **plan de difusión** para hacer accesibles al público estas políticas para superar la violencia, y al mismo tiempo poder trabajar en relación al **cambio de actitudes y comportamientos** (cambio socio-cultural), sirviéndose para ello del importante rol de los **medios de comunicación**, quienes deberían dirigir los mensajes tanto a la población en general como a las personas que toman decisiones políticas, y a los niños en un lenguaje amigable, con la finalidad adicional de fortalecer el **principio de transparencia y control ciudadano sin estigmatizar a los adolescentes y jóvenes.**

Desde esta mirada, **basándose en el marco de las estructuras, espacios y mecanismos ya existentes, y en caso de no existir estos mismos, considerando su creación,** se plantea de forma más operativa y a modo de ejemplo para poder tomar en cuenta para el desarrollo de los aspectos anteriores:

1. Generar un **grupo de coordinación a nivel nacional y regional especializada en violencia**, que cuente con un presupuesto específico y que haga uso de tecnologías que faciliten la comunicación entre los especialistas de la región.
2. Influir en las agendas subregionales relevantes del SICA, PARLACEM, Consejo Centroamericano de Defensores y Procuradores, Circulo Centroamericano de Municipios, Foros Iberoamericanos, OEA entre otros espacios para que el tema de la niñez sea prioritario en especial la violencia contra los niños.
3. Instar a los entes rectores de niñez de los países participantes para que elaboren un plan regional o subregional para la implementación de las recomendaciones con la colaboración de la sociedad civil, organismos internacionales y la RESG sobre violencia contra los niños.

Cada representante movilizará a nivel país un proceso de elaboración de un plan nacional (hoja de ruta a nivel país), que cuente con presupuesto establecido para su desarrollo, e involucre a las más altas autoridades, considerando la interculturalidad. El mismo se plantea que se realice a partir de un proceso de construcción de **mesas de participación que involucren a diferentes actores del estado, la sociedad civil organizada y niños, niñas y adolescentes y se espera que incluya metas y objetivos comunes, con división de**

responsabilidades que permita realizar seguimiento de acciones así como valoración de resultados. Para esto deberá manejarse indicadores de resultado comunes. La aprobación de una legislación nacional que prohíba todas las formas de violencia hacia los niños (recomendación 2):

Se recomienda la introducción de una prohibición legislativa nacional explícita de todas las formas de violencia contra los niños, en todos los contextos, que mande una señal clara de que toda forma de violencia hacia los niños es inadmisibles. Urge la prohibición explícita de los castigos físicos y humillantes, así como el retiro de expresiones actualmente contenidas en la legislación, como el término “moderados”, que siguen permitiendo los castigos físicos y humillantes e introducen un margen de discrecionalidad incompatible con el derecho de los niños a su integridad personal y dignidad humana.

La prohibición del castigo corporal no tiene como finalidad la penalización de la conducta de los padres (u otros adultos), sino más bien una finalidad educativa. Por el contrario, busca promover el cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales a fin de que protejan a los niños/niñas frente a todas las formas de violencia. Los Estados no solo tienen que prohibir el castigo corporal pero también tendrían como obligación promover medidas alternativas de disciplina que sean participativas, positivas y no violentas.

Los marcos normativos deben **ser revisados** con el fin de adecuarlos a las normas e instrumentos internacionales.

La norma debería establecer de forma clara la **distribución competencial en cuanto al desarrollo normativo de la misma y la responsabilidad por su efectiva implementación y monitoreo.** Para la implementación de esta legislación es necesario que se emprendan las reformas institucionales necesarias y se cuente con los recursos necesarios ya sean financieros y de recursos humanos capacitados.

En los procesos legislativos debe considerarse la **participación** de la sociedad civil y de los propios niños, niñas y adolescentes, en especial en aquellos temas que les afecten, de acuerdo a lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

La legislación debe, además, prever **mecanismos adecuados para su implementación y para garantizar el asesoramiento y consejería, la denuncia y el reporte de incidentes de violencia por niños o sus representantes.**

El contenido de la legislación debe regir la labor tanto de las instituciones públicas como privadas, y en consonancia con esa legislación derivarse la **regulación interna de estos servicios, incluida las normas de conducta y de disciplina, y los mecanismos de monitoreo oportunos.**

La aplicación debe **complementarse mediante iniciativas de concienciación y movilización social para el público en general y los niños en particular,** debido a que en la mayoría de casos implica cambiar conductas sociales muy arraigadas y la creación de las condiciones para una cultura respetuosa de los derechos de los niños. **Planes de difusión con los medios de comunicación son recomendables para este fin. Se recomiendan acciones de sensibilización orientadas a todas las personas en contacto directo con los niños y niñas: padres, familiares, cuidadores, maestros, trabajadores sociales y funcionarios de instituciones, organizaciones**

de la sociedad civil que trabajen con niños, así como la sociedad en general, y los tomadores de decisiones públicas y sus asesores.

La legislación también **debe establecer los mecanismos de vigilancia, investigación y cumplimiento, siempre tomando en consideración el respeto a los Derechos Humanos. La provisión legislativa debe ser apoyada por la lucha contra la impunidad ante la violencia y prevenir sanciones adecuadas.**

La legislación debe además **brindar protección a las víctimas y los testigos, permitiendo la denuncia y la reparación, y apoyando la asistencia tanto legal como psicológica, la recuperación y la reintegración. Habrán de elaborarse mecanismos de denuncia de fácil acceso, en particular adaptados a los niños, confidenciales, seguros, amigables e independientes, así como establecer garantías jurídicas para proteger a los niños víctimas y prevenir todos riesgos de manipulación o represalia.**

Los parlamentarios **organizarán debates para supervisar y adelantar el seguimiento de las recomendaciones y la reforma legislativa que sea necesaria, así como garantizar una asignación suficiente de recursos que serán requeridos para la implementación efectiva de la ley.**

Preocupa que existan formas de violencia y violencia en algunos ámbitos (p.ej. escuela, familia, comunidad e instituciones de privación de libertad) que todavía no estén prohibidas o bien no correctamente reguladas normativamente, entre ellas se menciona **expresamente la ausencia de penalización “cliente- explotador” para los casos de Explotación sexual comercial con personas menores de 18 años.**

En relación a la **violencia institucional**, y en orden a contribuir a **evitar** que ésta ocurra, es importante que **en la norma se incluyan las oportunas garantías de vigilancia y de denuncia. La impunidad debe así mismo ser combatida por el Estado con la vigilancia atenta de la sociedad civil.**

En los casos en que son los niños los que cometen un ilícito es importante que la ley tome en consideración los estándares del derecho internacional de los derechos humanos, en particular que se regulen modelos de justicia restaurativa, rehabilitación y medidas alternativas a la privación de libertad y no meramente punitiva, y se establezca la edad de responsabilidad penal lo más respetuoso posible con todos los derechos del niño en su integralidad. En cualquier caso no debe caerse en tendencias regresivas de reducción de la edad de responsabilidad penal y de aumento de sanciones. Hay que tomar en consideración que la privación de la libertad debe ser una medida de último recurso y por el menor tiempo posible. Se destaca la preocupación sobre las denuncias de violaciones a los derechos humanos y derechos del niño que se producen en centros de privación de libertad, en los cuales los niños están bajo la responsabilidad del Estado y sufren alguna forma de violencia.

La consolidación de un sistema nacional de reunión, análisis y difusión de datos y de investigaciones sobre la violencia contra los niños (recomendación 11).

Fortalecer un **sistema institucionalizado de generación y manejo de datos consolidados, que sea homologable y permita el ejercicio de la comparación en el tiempo pero también en**

referencia a otras fuentes, incluida la comparación entre países. Dicho sistema será una herramienta clave para la planificación, monitoreo y seguimiento de políticas públicas. Se hace necesaria la revisión de los marcos conceptuales acorde con los contenidos y definiciones de las normas internacionales de derechos humanos. Esta revisión debería resultar en una mayor unificación conceptual, la cual permitirá la comparación de la información, en especial entre países, y permitirá un mejor seguimiento del nivel de cumplimientos de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. La unificación de marcos conceptuales permitirá así mismo maximizar la cooperación regional entre países.

Es importante que el sistema de información contenga **datos cuantitativos y cualitativos**, tenga acceso a **diversas fuentes**, y realice **investigaciones**. En ese sentido es importante la **colaboración de los Centros Nacionales de Estadística con las Universidades y Centros de Investigación**, así como con las **organizaciones de la sociedad civil que generan investigaciones y datos sobre la violencia hacia la niñez**. La formación adecuada del personal involucrado en la recolección de información debe ser tomada en consideración.

Se recomienda la introducción de preguntas dirigidas a los temas de violencia en las **encuestas de hogares**, aunque se es consciente de las limitaciones que estas encuestas presentan cuando la violencia ocurre dentro de la propia familia. En todo caso, se recomienda **incorporar las opiniones y perspectivas de los niños, niñas y adolescentes y captar sus experiencias**. En ese sentido, que se apliquen encuestas y se lleven a cabo estudios de percepción u otras investigaciones, cualitativas y cuantitativas, directamente con los niños, niñas y adolescentes; a este fin, la escuela puede ser uno de los ámbitos en el cual se apliquen las encuestas, y se recomienda que éstas sean llevadas a cabo por personal experto.

La información estadística debe hacerse **pública** respetando el principio de **transparencia y escrutinio por parte de la ciudadanía de la gestión pública**, con la precaución de preservar el **derecho a la privacidad de los individuos**. Debe de considerarse la **accesibilidad a la información y a su análisis también para los propios niños, niñas y adolescentes**.

Se recomienda poner más atención al relevamiento de información en las áreas de **prevención de la violencia, especialmente sobre los factores de riesgo y protección**, así como información sobre las formas de respuesta a la violencia y la recuperación de las víctimas; **no limitando el manejo de información a datos cuantitativos relativos al número de violaciones de derechos y el tipo de violencia**.

Se observa como una oportunidad el contar con **líneas telefónicas de ayuda**, las cuales pueden servir como un **instrumento de monitoreo y relevamiento de datos estadísticos tanto de los hechos reportados, sus características, tendencias así como el proceso seguido de atención del caso** (ej. número de casos reportados que dan lugar a denuncia y el resultado de la misma).

Deberían asimismo **aumentarse los instrumentos de vigilancia y los indicadores**. Los indicadores deben ser construidos tomando como referencia los instrumentos internacionales de derechos humanos, y profundizar en la **homologación o estandarización** de los mismos que permita la **comparación de datos entre países**, y así un mejor monitoreo. Se debe tener en cuenta a los **niños y niñas de todas las edades, etnias y en todos los entornos, y ocuparse de los que corren mayor riesgo**, así como identificar aquellas **formas de violencia más invisibilizadas**.

Es de fundamental importancia **integrar los diversos registros de información de cada sector** (ej. educación, salud, etc.). Diversos sectores y a distinto nivel tienen datos que no son cruzados ni analizados de forma conjunta. Es importante la gestión efectiva de los datos. **Se recomienda a nivel estatal un sistema integrado y articulado que se nutra de los datos que se generen en los diversos servicios de prevención, detección y remisión, y protección y atención a las víctimas.**

Se recomienda también diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la inversión en pública en protección de los niños y niñas con la participación de las instituciones del gobierno relevantes, los organismos internacionales y la sociedad civil.

Los planes nacionales sobre violencia deberían incluir indicadores de medición del alcance de los objetivos propuestos, los cuales deberían ser implementados en especial modo a nivel local. Deben considerarse indicadores económicos y de inversión pública.

Por su carácter de organismos técnicos regionales, se recomienda que el IIN, el SICA u otras instancias regionales o subregionales apoyen en la labor de unificación de conceptos y la homologación o estandarización de los indicadores, prestando un servicio técnico a los Estados de la región. El desarrollo de un modelo efectivo de gestión intersectorial de los datos y la modernización de los instrumentos y los sistemas es otro aspecto en el cual podría darse esta articulación entre los Estados y el IIN. Se recomienda al IIN impulsar acciones en ese sentido, **promoviendo el intercambio y tomando en consideración las buenas prácticas** que existen a nivel país (ej. Ecuador y México).

Otras acciones a impulsar para la implementación de las recomendaciones prioritarias mencionadas anteriormente:

La designación de una autoridad de alto nivel en cada país con el mandato de coordinar las acciones necesarias para la implementación y el seguimiento del Estudio (EVCN):

El enfrentamiento del fenómeno de la violencia requiere un abordaje integral y holístico pues es un fenómeno multifacético y multi-causal que está relacionado con todos los derechos del niño y que debe ser trabajado desde los planos de la promoción, prevención, protección y respuesta con el fin de romper el círculo de reproducción de la violencia y no sólo ofrecer respuestas reactivas. **Este tipo de intervención requiere de coordinaciones de carácter horizontal (entre sectores, incluidos los de salud, educación y asuntos sociales, género, justicia e interior, planificación, economía y finanzas) y vertical (entre lo local y lo nacional). Por lo tanto, la coordinación debería ser liderada por un actor del gobierno al más alto nivel, con capacidad de coordinación directiva, y con mandato de convocatoria a las diversas áreas sectoriales y de los diversos niveles de gestión territoriales.**

Se recomienda diseñar la estrategia y buscar los mecanismos para que las recomendaciones sean incorporadas en todos los niveles territoriales del Estado, asegurando además una efectiva y eficiente coordinación vertical.

La transferencia de **recursos económicos del nivel central a los niveles descentralizados** debe ser acorde y coherente con las atribuciones asignadas, **evitando crear desigualdades en el**

acceso a servicios de promoción, prevención, protección y restitución de derechos en cualquier lugar del territorio.

Para ello se plantea **que la cláusula referida en la recomendación número 1 en relación a que la asignación de presupuesto “debe ser acorde a los recursos del país” debería ser relativizada de tal forma que esto no limite o excuse el no cumplimiento por parte del país.**

La promoción y el apoyo a la participación de los niños, niñas y adolescentes:

Es de fundamental importancia promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en el seguimiento del Estudio aprovechando sus ideas y experiencias, y movilizándolos y empoderándolos para que demanden sus derechos, para actuar en sus propias comunidades y a la vez como un mecanismo de protección de sí mismos. **Por ello se recomienda que se plantee una estrategia de divulgación, con la participación de los propios niños en su misma concepción y diseño, y se utilicen para ello materiales amigables y que reconozcan la diversidad.**

Del mismo modo, promover la elaboración de enfoques adaptados a los niños tanto en la prevención como la respuesta, lo cual aumenta la accesibilidad de los niños y la eficacia de las estrategias.

Es por ello que se recomienda que **la participación de los niños se haga de forma institucionalizada, a través de espacios y mecanismos apropiados para ello y representativos**, tomando como referencia el Comentario General número 12 del Comité de los Derechos del Niño así como las recomendaciones del XX Congreso Panamericano, y en especial la creación progresiva de **Consejos Consultivos de Niños**, y la toma en consideración de las **organizaciones de niños ya existentes.**

Las Instituciones Nacionales Independientes de Derechos Humanos:

Se recomienda el desarrollo de Instituciones Nacionales Independientes de Derechos Humanos (INIDH) que **incorporen dentro de su plan de trabajo el seguimiento de las recomendaciones del Estudio sobre Violencia.** Entre las posibles acciones están: actividades de promoción de políticas públicas, realización de investigaciones y acciones de vigilancia y monitoreo, suministrar asesoría, y, en algunos casos responder a denuncias específicas. Se recomienda además que en los **informes anuales al Parlamento se incluyan los avances sobre las recomendaciones del Estudio.**

Los niños, niñas y adolescentes deberían tener acceso directo y amigable a las INIDH, y disponer de información oportuna sobre su mandato.

Se recomienda que las INIDH institucionalicen su colaboración con la RESG con el fin de acercarle informaciones relevantes en relación al seguimiento del Estudio sobre Violencia. Del mismo modo se destaca la importancia de **los espacios de intercambio y colaboración a nivel regional entre las INIDH**, con el fin de aprovechar conocimientos, experiencias y construir sinergias.

Los organismos multilaterales de carácter regional y espacios de cooperación interestatal e integración subregional:

Existen contextos de violencia con características transnacionales que requieren de acuerdos de cooperación interestatales o de la acción multilateral. Para estos casos el abordaje desde

los **organismos multilaterales y de integración subregional** es clave. Los Estados han de promover las estructuras adecuadas y asignarles el mandato necesario a estas instancias supra-estatales para que puedan desarrollar una acción efectiva en la prevención y protección de la violencia contra la niñez, en especial en los casos de fenómenos transnacionales. Estos organismos y estructuras de cooperación transnacional deberían integrar en su estrategia de trabajo el seguimiento de las recomendaciones del Estudio sobre Violencia así como institucionalizar una relación con la RESG. Se recomienda explorar las estructuras y mandato del SICA, en especial el SISCA en este campo.

Es de destacar que existen varios fenómenos de especial preocupación en relación con la violencia contra la niñez en esta sub-región con características trans-nacionales, entre ellos, y de forma destacada tanto debido a su elevada incidencia como a la severidad de las consecuencias contra la dignidad humana asociadas a estas formas de violencia, mencionar la trata y explotación sexual, así como el tráfico de personas y situaciones de violencia a las cuales se ven sometidos niños, niñas y adolescentes migrantes. El fenómeno de las maras, el crimen organizado así como la presencia en varios países de cárteles que controlan diversas rutas geográficas (trans-nacionales) de tráfico de armas, drogas y personas, que están reclutando a adolescentes y jóvenes cada vez más para sus actividades ilícitas, además de la permanente disputa por el control territorial por parte de estos grupos armados al margen de la ley, hace de especial importancia que se preste atención a las oportunidades de colaboración a nivel regional, desde una óptica y un enfoque de derechos humanos y derechos del niño.

La complejidad del abordaje de estos fenómenos y contextos, así como el carácter multifacético de los mismos, y la importancia de una aproximación integral desde el enfoque de los derechos humanos, que tome en consideración la promoción, prevención, protección y restitución de derechos, hace casi ineludible la profundización de la cooperación regional en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes de la violencia. La identificación de las estructuras adecuadas y la asignación de un mandato adecuado se convierte casi en un imperativo para poder afrontar de forma eficiente varias formas de violencia de especial preocupación en esta sub-región.

Alianzas de actores para la consecución de mayores impactos:

Iniciativas como la promovida por el Movimiento Mundial por la Infancia – Capítulo América Latina y El Caribe (MMI-CLAC) son importantes para apoyar el avance del cumplimiento de las recomendaciones del Estudio y, deben ser alentadas y mantenidas, asegurando que las mismas se desarrollen a nivel nacional y regional.

En este marco se plantea la importancia de estimular y fortalecer las organizaciones locales y nacionales que trabajan en la temática tanto a nivel individual como integradas a redes y coaliciones en los distintos niveles de participación. Al mismo tiempo promover y asegurar el intercambio y la cooperación entre los distintos actores a nivel nacional y regional para de visibilizar, difundir y compartir las distintas prácticas llevadas a cabo.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo y las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs):

Dado el apoyo unánime al Estudio por parte de los Estados y que algunos de ellos mantienen relaciones de cooperación para el desarrollo, se recomienda que tanto en las **relaciones de cooperación bilaterales entre Estados, la cooperación de los organismos multilaterales de**

cooperación al desarrollo y las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) tengan en cuenta el Estudio y sus recomendaciones en sus líneas estratégicas de intervención, y tomen las recomendaciones del Estudio como referente para apoyar acciones en esa esfera.

La institucionalización de un proceso de seguimiento y aplicación de las recomendaciones del Estudio:

Siendo conscientes de que la superación de toda forma de violencia hacia los niños y niñas requiere de esfuerzos sostenidos en el tiempo y la concurrencia de muchos y variados actores para hacerlo posible, **se ve como necesario que se institucionalice a nivel nacional y a nivel regional los espacios y procesos adecuados y articulados para el seguimiento y aplicación de las recomendaciones del Estudio** sobre violencia (ECVN) con el fin de lograr progresos y avances que impliquen cambios sostenibles.

III. El seguimiento a la Hojas de Ruta nacionales y regional

Como complemento a esta Hoja de Ruta regional, deberá tomarse en consideración el posicionamiento y las conclusiones elaboradas por las niñas, niños y adolescentes de los países participantes del Evento.

Al mismo tiempo se tomará como referencia el borrador de Hoja de Ruta por país elaborado por parte de los participantes en el marco de los grupos de trabajo, que adapta las recomendaciones de esta hoja de ruta regional al contexto y la realidad nacional. Estas Hojas de Ruta por países serán retomadas posteriormente para ser complementadas, enriquecidas y aplicadas a nivel país, por parte de los actores que concurrieron en este proceso en Santo Domingo, República Dominicana, y se espera que las mismas puedan ser un documento complementario a esta Hoja de Ruta Regional y aporte la mirada país a la misma.

Se deben de identificar dentro de las Hojas de Ruta Nacionales los mecanismos de seguimiento nacionales más adecuados. Deberían de estar incluidos en estos mecanismos representantes de gobierno (puntos focales), sociedad civil, INIDH, organismos internacionales y los propios niños y niñas.

Es relevante que los países participantes en este Evento sub-regional de seguimiento al Estudio de Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños, identifiquen un mecanismo, espacio o estructura, de características supra-nacionales y multi-laterales, que permita institucionalizar el seguimiento del Estudio a nivel regional, valiéndose de la Hoja de Ruta consensuada en el Evento en Santo Domingo. En este espacio se podría fomentar la cooperación sur-sur, o establecerse mecanismos para el intercambio de experiencias para el avance en el cumplimiento de las recomendaciones del Estudio. En este sentido, debería considerarse que anualmente cada uno de los Estados pueda presentar un informe de seguimiento a nivel país sobre los avances y los desafíos que persisten. Esta puesta en común entre los Estados tiene un valor importante en crear oportunidades para el avance colectivo en la región y crea sinergias positivas. Así mismo, y considerando las características trans-nacionales de varios de los fenómenos más preocupantes y severos de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en esta sub-región, se hace pertinente y relevante profundizar en estos mecanismos, espacios y estructuras para la cooperación inter-Estatal. Esta hoja de ruta debería guiar aquellas decisiones de parte de los Estados tendentes a profundizar en este modelo de cooperación supra-nacional en materia de violencia contra la niñez. El Seguimiento a esta hoja de ruta regional contará con el apoyo técnico del IIN y de los miembros del MMI-CLAC en el

marco de su mandato y las prioridades de su plan estratégico de acción. Se recomienda que se refuercen las relaciones institucionales con la RESG a fin de contribuir a su mandato.

Se insta al SISCA como mecanismo de integración subregional que tiene como mandato lograr la integración social promoviendo mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y de trabajo a la población centroamericana a que desarrolle una agenda en temas de infancia tomando como prioritario el tema de violencia contra los niños. Hay que tener en cuenta que no todos los países participantes en el evento pertenecen al SICA.

Finalmente, los Estados participantes de este Evento realizado en Santo Domingo, República Dominicana, los días 1 y 2 de Diciembre del 2011, deberían considerar prestar **apoyo a la oficina de la RESG, pues esta oficina se nutre de contribuciones voluntarias las cuales le deben permitir una financiación previsible y a largo plazo que le permita el cumplimiento eficaz e independiente de su mandato. Es clave que los Estados, quienes mostraron de forma unánime en la Asamblea General su compromiso con el Estudio y sus recomendaciones, se movilicen en apoyo al mandato de la RESG y contribuyan a asegurar la continuidad y visibilidad de la agenda de violencia contra los niños en el Sistema de Naciones Unidas.**
